

11/10/2023

Chañaral: Fiscalía investigó homicidio calificado y obtuvo condenas de los involucrados

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de cinco acusados a quienes investigó por su participación en la muerte de un joven de Chañaral, quien fue herido a bala con una munición de fabricación artesanal y quien fue dejado en el ingreso del servicio de urgencia del Hospital de esta comuna.

La investigación de este caso fue dirigida por el fiscal jefe de esta ciudad, Marco Arenas Zeballos, quien encabezó el trabajo destinado a reunir los medios de prueba con



la función investigativa de la Brigada de Homicidios de la PDI, pudiendo reunir la evidencia que permitió presentar acusación en contra de todos los imputados.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en la carpeta investigativa de este caso, los que fueron argumentados ante el Tribunal de Juicio Oral de Copiapó, los hechos comenzaron a sucederse el 11 de octubre del año 2021 luego de una riña ocurrida en el sector de la playa Portofino de esta comuna entre dos bandas rivales, ocasión en que uno de los participantes resultó herido de gravedad, pero se negó a entregar información que permitiera aclarar los hechos.

“A partir de esta agresión el hermano del lesionado junto a un grupo de amigos se concertaron para concretar la venganza mediante la utilización de armas de fuego y amenazas. Todos ellos, el día 18 de octubre de ese año, se movilizaron en un vehículo por distintos sectores de la ciudad buscando a los integrantes de la banda rival portando armas de fuego y disparando al aire. Mientras, de forma paralela, enviaban mensajes vía redes sociales al grupo contrario, a quienes invitaban a resolver sus conflictos mediante la utilización de armas de fuego”, dijo el fiscal.

BALACERA

De acuerdo con lo informado por el fiscal Marco Arenas en la audiencia de juicio oral la Fiscalía pudo acreditar que los acusados Miguel Alarcón, Héctor Cortés, Sebastián Olave y el adolescente de iniciales J.C.G., advirtieron a la banda rival en un auto que se desplazaba por el sector Aeropuerto de la ciudad, disparando en varias ocasiones ocasionando una herida a la víctima, Ronaldo White, quien sufrió lesiones de extrema gravedad siendo trasladado por sus amigos hasta el servicio de urgencia del Hospital de Chañaral. Recinto asistencial en que, finalmente, falleció. En tanto los responsables del hecho se dieron rápidamente a la fuga, abandonando luego el auto y la evidencia incriminatoria.

A partir del deceso la Fiscalía Local de esta ciudad ordenó inmediatas diligencias, concretando a los pocos días la detención de uno de los involucrados en su domicilio. Procedimiento en que la policía incautó marihuana destinada a la venta a consumidores locales.

La jornada de este miércoles se desarrolló la audiencia en que se hizo público el veredicto al que arribó el Tribunal Oral, ocasión en que se dio a conocer que la Fiscalía pudo probar los hechos investigados con los medios de prueba en la audiencia de Juicio Oral que se extendió por más de una semana. Instancia en que quedó en evidencia la participación de cuatro de los acusados en el deceso.

“El trabajo de la Fiscalía y de la PDI permitió reunir antecedentes concretos que acreditaron la participación de los condenados, quienes, actuando de manera premeditada al planear llevar a cabo su acción delictiva, cometieron el crimen en contra de la víctima que viajaba como pasajero en el vehículo atacado”, dijo el fiscal.

De esta manera, la Fiscalía obtuvo la condena de Miguel Alarcón Cortés, Sebastián Olave Corrotea, Héctor Cortés Pizarro y el adolescente antes individualizado como autores del delito de homicidio calificado. Además, Cortés Pizarro fue condenado por el delito de tenencia ilegal de municiones y microtráfico. Mientras que en contra de Enrique Allende Alfaro fue acreditado el delito de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida.

Las penas que deberán cumplir cada uno de los condenados se conocerán en una audiencia que fue programa para el próximo lunes 16 de octubre.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369